

LA DEFENSA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO II

Precios de suscripción

En Alcoy al mes 1'00 Ptas.
En Alcoy al trimestre 4'00
Fuera 5'00
Número atrasado 0'25

ALCOY, SÁBADO 6 DE MAYO DE 1905

Redacción y Administración

Pintor (Aranova 27, entresuelo)

Esquelas, anuncios y reclamos, a precios convencionales.

NÚM. 394

Cervantinas

Entre muchos extranjeros no han faltado hijos de la tierra inmortalizada por el Hidalgo Manchego que han tronado contra el llamado idealismo, signo maléfico, según dicen, de los españoles, chapados á la antigua.

No todo es leyenda, ni mito, ni menos idealismo en el sentido en que lo toman algunos intelectuales mal avenidos con la idea religiosa; no todo son aventuras caballerescas en la España del siglo XVI; no todo son batallas contra los molinos de viento, ni siquiera placideces como las experimentadas por D. Quijote en el Palacio de los Duques si bien mezcladas con gateamientos y pellizcos. La vida real de España en aquella época no es la que Cervantes encarnó en el Caballero de la Triste Figura ni el valor épico de nuestros soldados es el que mostró el Caballero de los Leones. Y el observador extranjero que lo dude, el intelectual modernista que lo niegue tómense la molestia de abrir las páginas de nuestra Historia y llegarán á persuadirse, si la buena fé les guía, del progreso alcanzado por nuestra cultura intelectual y del valor nunca desmentido de nuestros ejércitos.

Ya quisiéramos no haber retrácedido en el amor á la patria! Ya quisiéramos no contar por desastres el número de nuestras modernas empresas! Y ¿cual es la causa de esta degeneración? Ah! Se ha olvidado el principal de los consejos que dió á Sancho el Héroe Manchego cuando aquel se disponía á tomar posesión del gobierno insular de Barataria. «Primeramente, oh hijo, haz de temer á Dios, porque en el temerle está la sabiduría, y siendo sabio no podrás errar en nada.»

¿Quién de los modernos intelectuales demuestra temer á Dios? Temerle, claro es que le temen, pero con el temor servil del que desea ver aniquilada una cosa, un Ser superior que puede castigarle, un Ente creador que puede reducirle á la nada. La moda «intelectualista» consiste en presindir de Dios, en blasfemar, en declarar la guerra á ese Juez Supremo, y, aunque sea sofocando el grito poderoso de la conciencia, hay que manifestarse follón, escéptico, fullero más que el jefe de antiguos malandrines pues así se aparece consecuente, lógico, firme en las creencias que se predicán desde la prensa ó la tribuna tabernaria. Por eso no existe verdadero temor de Dios, y porque no existe vemos por ese mundo tanto amor á los garbanzos, tanta despreocupación en las cosas más sagradas, tantos yerros.

«Lo segundo, decía D. Quijote á Sancho, has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte á

tí mismo, que es el más fácil conocimiento que puede imaginarse.»

A ver. De los que encomian á Cervantes, porque el consabido centenario lo ha puesto sobre el tapete y hablar del famoso Manco es de actualidad, ¿cuántos tratan de seguir este saludable consejo tan propio de gobernadores como de gobernados? ¿Fuera antiguallas! El meditar y más aún, el poner en práctica aquel consejo echa á tierra el castillo de la soberbia sobre que viven entronizados los dioses y los pedicuros del moderno intelectualismo.

«Haz gala, Sancho, añade D. Quijote, de la humildad de tu linaje, y no te desprecies de decir que vienes de labradores; porque viendo que no te corres, ninguno se pondrá á correte; y preciate más de ser humilde virtuoso, que pecador soberbio.»

Que es precisamente lo que practican aquellos que, sirviéndose de la ignorancia ó de las pasiones desenfrenadas del obrero como de escabel, se entronizan en palacios que fueron un día... «insulas» ducales ó los levantan para desde allí azotar el rostro de los que contribuyeron al encumbramiento. Azotes merecidos por un pueblo fullero!

«Mira, Sancho, si tomas por medio á la virtud, y te precias de hacer hechos virtuosos no hay para qué tener envidia á los que los tienen, príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale.»

Desaparecen hoy las tendencias á sostener los fueros de la aristocracia de la sangre al paso que se declara la guerra á la aristocracia de la virtud, aunque otra cosa digan los sectarios que tratan de consolidar la aristocracia de las pesetas y del bien estar propio que, por cierto, se aquista de manera peregrina y no sonada por el Ingenioso Hidalgo ni por su «padre» Cidi Hamete Benengeli. ¿Qué diría Cervantes de los que menosprecian la virtud por el tan ensalzada? Serán aceptos á sus ojos cierta clase de festejos organizados por cierta clase de sujetos? Importa meditar en las consecuencias.

B. DE MONFERRI.

A otro perro con ese hueso

Es decir, con una peladilla del arroyo que huele á carne, y que en calidad de hueso nos presenta el «Heraldo de Madrid» para que le hincamos el diente. El seráfico rotativo, con su proverbial ingenuidad y con la candidez suavisima que tanto le honra, propone á las señoras que han regalado sus alhajas para la corona á la virgen del Pilar, que desistan del piadoso obsequio, que vendan la brillante pedrería y destinen su producto al socorro de las

víctimas de la catástrofe del Lozoya. A fin de que las buenas damas se convengan de la oportunidad de la proposición y del cristiano fervor de quien la publica, el órgano de Canalejas exclama:

«Extraña coincidencia! A los mayores y más clamorosos alardes de fervorosa piedad, responden las mayores desdichas y negruras.»

Al ofrecer presentes cuya magnificencia asombra, que ningún mal remedio ni satisfacción venidades desconocidas por aquellos á quienes se destinan, surgen á cada instante espantables calamidades y aterradoras hecatombes.

Difíase que el Destino señala áspera y dolorosamente el rumbo para la piedad y las caritativas prácticas, marcando á cada paso donde ha de acudirse perentoriamente y con más eficacia para manifestaciones de amor al prójimo y de elevado y purísimo cristianismo.»

Aquí habría por lo menos cuatro puntos que tocar: 1.º la asombrosa magnificencia del presente á la Virgen; 2.º lo de las vanidades desconocidas; 3.º el «elevado y purísimo» cristianismo del «Heraldo»; y 4.º el verdadero destino del dinero que produjese la venta de la rica pedrería.

El «Heraldo» se asombra de la magnificencia de la corona para la Virgen del Pilar, y no se espanta del lujo de ciertos palacios donde habitan ciertos personajes que hasta el presente no se han preocupado en mermar el presupuesto destinado á la huida de su vida sibarítica para socorrer á las víctimas del horrible hundimiento y á muchas otras terribles desgracias que ocurren todos los días y que por no ser sonadas (faltándoles el carácter colectivo), sólo mueven á compasión á un respetable número de católicos á quienes el «Heraldo» zahiere y desprecia.

Y matando á dos pajaros de una pedrada, ó sea reuniendo dos puntos en una sola reflexión, digo que el «Heraldo» sabe tanto de cristianismo puro como de asar manteca; porque si la caridad se ejerce para satisfacer vanidosos impulsos, es tan caridad como yo soy chino; y si porque la Reina de los Cielos no tiene vanidad es inútil hacerle magníficos obsequios, apaga el cristianismo y vámonos con Morote.

Respecto al cuarto punto, sabe Dios si pudiera resultar un punto negro. Supongo la más exquisita honradez en el autor de la proposición; supongo que si á él mismo le nombraran depositario de los cientos de miles de pesetas, producto de la consabida pedrería, les había de dar el destino conveniente; pero... como esto no es seguro, fácil es que á las señoras donantes les duelan prendas, y que pongan ciertos reparos. Sabido es que á la ocasión la pintan calva, lo cual no debiera ser, porque si calva fuese, no habría quien la cogiera por el pelo y la arrastrase á fin de que le ayude á hacer mangas y capirotés y á pescar truchas en el río.

Por lo demás, y volviendo al asombro del magnífico regalo, no puede apartar de mi memoria el siguiente recuerdo: cuando María Magdalena derramó sobre la cabeza de Jesucristo un bote de unguento de nardo, á Judas le pareció una barbaridad tremenda aquel espléndido «derroche», y no pudiendo contener sus codiciosos ímpetus, murmuraba por lo bajo: «Para qué este desperdicio? Podría este unguento haberse vendido á muy buen precio y repartirse el producto entre los pobres.»

Y Jesucristo, á pesar de su amor inmenso á los necesitados y de su profunda compasión hacia sus miserias, elogió el acto de la ilustré penitente, y con su divina mansedumbre y su preta delicadeza, condenó las murmuraciones del traidor empedernido.

¿Verdad que el recuerdo es un tantico oportuno?

EL LICENCIADO ORTIGAS.
De «La Voz de Valencia».

Peregrinación á Tierra Santa y Roma

La Junta organizadora de la peregrinación nos da, en atenta carta, las gracias por la cooperación prestada á sus trabajos. No hemos hecho sino cumplir gustosos con un deber de propaganda.

El éxito ha superado con mucho á las mayores esperanzas que en un principio pudo concebir la Junta; no en vano nació la idea bajo la bendición augustísima de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X.

Irá el magnífico trasatlántico «Ile de France» completamente lleno; la expedición será la más numerosa de todas las realizadas.

Los peregrinos deben tener en cuenta las siguientes indicaciones que en la última circular hace la Junta, y de la cual circular copiamos las siguientes:

El núcleo principal de peregrinos irá á Barcelona el miércoles 10 de Mayo en el tren correo que tiene su salida de Bilbao á las 9,26 de la mañana, para llegar á Barcelona el jueves 11, á las ocho de la mañana.

Por si algún peregrino deseara informes de hoteles de confianza en que poder alojarse durante su permanencia, más ó menos larga, en Barcelona, damos los siguientes nombres:

Hoteles de primera clase: «Colón», «Continental», «Cuatro Naciones» y «Inglaterra».

Hoteles de segunda clase: «Condal» y «España».

La Junta organizadora tiene establecido su Centro en Barcelona en la Academia de la Juventud Católica (Puerta de Ferrerías, 13, principal), cuya eficaz y activísima cooperación ha prestado bondadosamente su respetable Junta directiva, facilitando además sus amplios salones.

A ese Centro deberán acudir todos los peregrinos en demanda de cualquier antecedente que les hiciere falta ó para resolver las dudas que pudieran ocurrírseles.

El jueves 11 de Mayo, por la tarde, deberán presentarse todos los peregrinos á la Junta organizadora que estará á bordo del «Ile de France» á fin de conocer cada cual su camarote y recibir las instrucciones últimas.

Deberán también los peregrinos estar ese mismo día 11 por la tarde llevar por su cuenta, todo su equipaje á bordo del «Ile de France», para que al día siguiente no se retrase el embarque definitivo y salida del buque.

Se entregará á cada peregrino en ese momento y antes de retirarse cada cual á su hotel,

a) La tarjeta de identidad definitiva, en donde estará anotado el número de orden de cada peregrino, el grupo á que pertenece y el camarote que le está adjudicado en el buque.

b) Las etiquetas que cada peregrino deberá pagar á su baúl-maleta, etc. (una en cada extremo) sin que se admita á bordo ninguna clase de buito que no lleve su etiqueta puesta.

c) Los lazos que deberán colocarse todos los peregrinos en el brazo izquierdo al comenzar la expedición, para no desprenderse de ellos jamás, mientras ésta dure, ni á bordo ni en tierra.

El viernes 12 de Mayo, á las siete de la mañana, se celebrará en la iglesia de Ntra. Señora de la Merced, en Barcelona, una Misa de Comunión general con imposición de medallas, á la que deberán concurrir todos los peregrinos.

Acto seguido, y con sólo el tiempo necesario para desayunar, se dirigirá cada peregrino por

su cuenta á bordo del trasatlántico «Ile de France», que se encontrará en el puerto de la víspera al mediodía.

A las nueve y media de la mañana levantará anclas el buque y se hará á la mar con rumbo á Palestina.

Se recomienda de nuevo procure cada cual limitar todo lo posible su equipaje, tratándose de una maleta de no grandes dimensiones; podrá llevarse en el mismo camarote, lo cual evita la gran incomodidad de tener que hacer uso con frecuencia de los bultos mayores que estarán en la sala del buque.

La Junta directiva de la peregrinación irá constituida en la forma siguiente:

Don José María de Urquijo, presidente.

Don Antonio María de Murua, vicepresidente.

Don Mateo Múgica, capellán.

Don Luis de Lszama-Leguizamón, tesorero.

Don Vicente Lodi, vicesorero.

Fray Eugenio Gallástegui, secretario.

El director espiritual de la peregrinación será el muy ilustre señor don Mateo Múgica, lectoral de la S. I. C. de Vitoria, ayudado para el servicio eclesiástico, por fray Eugenio Ganastegui, Trinitario.

Estarán encargados como jefes especiales de la primera clase don Antonio María de Murua y don Luis de Lezama-Leguizamón.

Los jefes de la segunda clase serán don Juan Izurrátegui, presbítero, y don Pedro Dosset, presbítero.

El jefe de la tercera clase será don Juan Bautista Gironés, presbítero.

Con ellos deberán entenderse directamente los peregrinos para cuanto se les ocurra, sin perjuicio de acudir, siempre que quieran, al señor presidente, que les atenderá gustosísimo en todos sus deseos.

La correspondencia y telegramas que las familias de los peregrinos deseen dirigir á éstos durante su permanencia en Tierra Santa y Constantinopla, deberán encabezar en la forma siguiente: Presidente peregrinación, para (Fulano de Tal).

Durante la estancia en Roma podrán dirigir al Hotel Quirinale para los peregrinos de primera y de tercera clase, y al Hotel Michel para los de segunda.

Se harán de ordinario todas las visitas de los Santos Lugares en grupos de cuarenta personas, á cada uno de los cuales acompañará un Reverendo Padre Franciscano y un «drogman», encargados de mostrar y explicar todos los recuerdos y curiosidades que han de visitarse.

Es muy conveniente para evitar ulteriores molestias, que los peregrinos que tuvieren intención de hacer compras durante el viaje lleven alguna cantidad en francos (mejor en moneda pequeña), que es la moneda corriente en los países que hemos de recorrer.

SOMBRERÍA Y GORRERÍA DE TADEO CODERCH

O. Mosén Torregrosa, 6

El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento no ha escatado medio para adquirir de las mejores fábricas del país y extranjeras los más selectos y elegantes modelos de sombreros y gorras, los que tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general.

La propiedad territorial de España

Hipotecas constituidas y canceladas en 1903

Dice «El Economista» que durante el año 1903 se han constituido en toda España 22.583 hipotecas nuevas sobre fincas, ascendiendo el capital total asegurado por ellas á la suma de 266.596.278 pesetas, cifras redondas. El número de hipotecas legales fué de 1.592, importando el capital asegurado por ellas 5.856.015 pesetas. Las hipotecas voluntarias fueron 20.991, y los valores garantizados por ellas 260.740.263 pesetas.

Se constituyeron sin plazo fijo 3.504 hipotecas; por menos de seis años 17.169; por más de seis años 1.991.

El número de fincas hipotecadas ascendió á 46.687. De ellas eran rústicas 31.210 y los capitales garantizados sobre las mismas 119.606.653 pesetas. Eran urbanas 14.817, y el capital afianzado sobre ellas 146.989.624 pesetas.

A la provincia de Valencia corresponde el mayor número total de hipotecas constituidas; 3.987, por la suma de 17.432.041 pesetas. Con el menor número total de hipotecas aparece la provincia de Cuenca, 26, por 2.046.942 pesetas.

Con el mayor número de fincas hipotecadas figura también Valencia, 5.528, con el menor Cuenca, 113.

El mayor número de hipotecas legales correspondió á Lérida, 592. No se constituyó hipoteca legal ninguna en las provincias de Avila, Guadalupe, Huelva, León, Orense y Soria.

Por hipotecas voluntarias figura la primera Valencia con 2.998. Le sigue la provincia de Barcelona con 2.666.

Por hipotecas voluntarias figura la primera Valencia con 2.998. Le sigue la provincia de Barcelona con 2.666.

Las en que se constituyeron menor número de hipotecas voluntarias son las de Cuenca, 24, y Soria, 30.

Respecto á las fincas rústicas hipotecadas corresponde asimismo el número mayor á Valencia, 2.503; el menor á Cuenca, 96. La provincia de Madrid aparece con 660.

Por el número de fincas urbanas hipotecadas están á la cabeza las provincias de Barcelona con 2.705; Valencia con 1.825, y Madrid con 624. Las últimas son: Cuenca con 17, Avila con 22, y Teruel con 30.

Por el importe total de los capitales asegurados con las hipotecas constituidas corresponden los primeros lugares á Barcelona, 37.378.144 pesetas; Madrid, 32.552.880; y Vizcaya, 19.241.064. Con el menor capital hipotecado figura Teruel, 247.368 pesetas.

Con el mayor capital hipotecado sobre fincas rústicas aparece Zaragoza, 13.544.552 pesetas. Con el mínimo Soria, 86.750 pesetas.

Con el mayor sobre fincas rústicas, 31.374.888 pesetas. Le sigue Madrid, 30.577.195 pesetas. Con el menor Teruel, 58.049 pesetas y Avila, 100.443.

El número total de hipotecas canceladas en el citado año de 1903 fué de 21.193 de ellas 539 legales y 20.654 voluntarias. De las sin plazo fijo eran 2.573; por menos de seis años 2.024.

Número de fincas liberadas, 40.149, de las cuales 27.542 eran rústicas y 12.607 urbanas.

La suma de los capitales reintegrados por efecto de las cancelaciones fué de 183.497.086 pesetas, ó sea 67.482.138 pesetas por fincas rústicas y 116.094.948 por urbanas.

La provincia donde se cancelaron mayor número de hipotecas fué la de Valencia, 2.480. La en que menos Soria, 13.

El mayor número de fincas rústicas liberadas corresponde á Valencia, 2.525; el menor á Soria, 19. El mayor de fincas urbanas á Barcelona, 2.107; el menor á Cuenca, 14, y Guadalupe, 21.

Reglamento

DEL

descanso dominical

(Continuación)

CAPÍTULO III

Regulación y duración del descanso en domingo

Art. 10. El domingo empiezo á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente; siendo, en consecuencia, de veinticuatro horas la duración del descanso.

Podrá, sin embargo, contarse en otra forma, que sustancialmente no altere dicha duración, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas, aquel cómputo.

Estos casos serán resueltos por el ministro de la Gobernación, oyendo al Instituto de Reformas sociales.

Art. 11. En las explotaciones é industrias

que exigen trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará á la hora que sea costumbre, y á esas mismas horas empezará y concluirá el descanso de los obreros á quienes corresponda.

Art. 12. Conforme al art. 3.º de la ley, carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo establecidas por la misma ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 13. Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos de gremios y Asociaciones á que se refiere el art. 4.º de la ley, al objeto de normalizar y ampliar el descanso, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria, será preciso que los estatutos ó reglamentos por que se rijan los dichos gremios ó Asociaciones se hallen aprobados y autorizados en la forma prevenida por las disposiciones legales vigentes.

Art. 14. Se entenderá que dichos acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo ó el descanso de otros operarios siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas sociales, en vista de las reclamaciones que se presenten.

En tales casos, el funcionario de la Inspección formulará su dictamen por escrito, el cual elevará con el suyo el gobernador al ministro de la Gobernación, quien podrá anular los acuerdos referidos.

Art. 15. Las Asociaciones, obreras gremiales legalmente constituidas tendrán la facultad de pactar con los patronos, parcial ó colectivamente, en las industrias no exceptuadas, las condiciones del descanso, siempre que éste no sea de menos de veinticuatro horas, no interrumpidas, por semana; que alternen los obreros en la fiesta dominical, y que el obrero cobre su diaria retribución.

Art. 16. En los casos comprendidos en el artículo 9.º de este reglamento será preciso el permiso del Alcalde.

El permiso concedido á un industrial, agricultor, dueño ó arrendatario de fincas se entenderá concedido también á todos los agricultores é industriales del término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de fincas situadas en el mismo, sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso, sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común; serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

Art. 17. Conforme á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 1.º de la ley, los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción serán los estrictamente necesarios, y trabajarán tan sólo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinará con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, y en caso de reclamación, informarán los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas sociales y resolverán los alcaldes.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada en dos domingos consecutivos.

Art. 18. La jornada entera que cada uno de ellos hubiere trabajado en domingo le será restituida durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio de que se trate.

Cuando no se trabaje sino algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera, se restituirán en la semana al operario sólo las horas en que hubiese trabajado.

Art. 19. Con objeto de conceder al operario á quien no correspondan descansar en domingo ó día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos, según dispone el párrafo 4.º del art. 1.º de la ley, en cada explotación, servicio ó industria se establecerán los turnos necesarios, á fin de que

todos los obreros puedan asistir sucesivamente á aquellos actos durante el tiempo que se celebren, no siendo el que se les conceda menor de una hora, y por este concepto no se les hará descuento alguno de trabajo ni de jornal.

Art. 20. Los trabajos comprendidos en los apartados H, I y M del grupo 1.º del art. 7.º de este reglamento cesarán á las doce de la mañana del domingo; cerrándose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas, con las salvedades siguientes:

Las fondas, cafés, restaurantes, casas de comidas, horchaterías y los despachos de pan, leche, refrescos y pescado podrán permanecer abiertos todo el día del domingo.

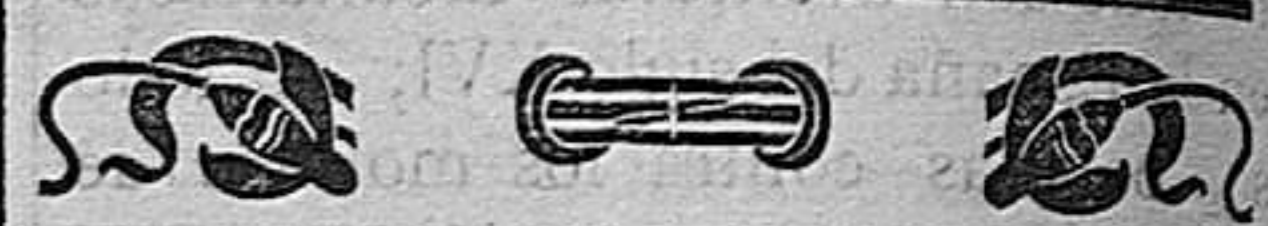
Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

Las pastelerías, confiterías y reposterías podrán fabricar solo hasta las once y vender durante todo el día solo los artículos de su especial fabricación.

Las casas de baños podrán permanecer abiertas todo el día.

Art. 21. Los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas sociales, podrán fijar horas de trabajo distintas á las marcadas en el artículo anterior cuando las costumbres de la localidad, las necesidades de la misma ó otras circunstancias lo aconsejen.

(Se continuará).



SOMBRERERÍA

“MARTINEZ”

La Fuente del Oro

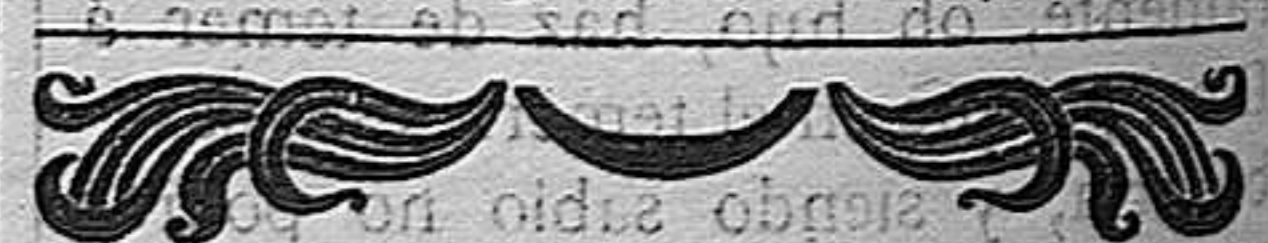
MOSEN TORREGROSA (Antes Vall) 2, Alcoy

Tiene el honor de anunciar á las SEÑORAS en particular y al público en general haber recibido un grandioso surtido en sombreros, cascos y adornos de fantasía, últimas novedades de París. También se realizarán durante la feria y á precios sin competencia de las mejores fábricas extranjeras y de las del País, de Madrid, Barcelona y Andalucía, un gran surtido de sombreros para CABALLEROS y NIÑOS.

En Gorras y Boinas fabricación especial de esta casa, y venta al por mayor y menor. Se garantiza el acreditado nombre verdad de esta casa, como la procedencia de sus artículos.

Mosen Torregrosa 2, junto á la fuente del Oro

(NO EQUIVOCARSE)



CARTA ENCICLICA

DE

Nuestro Santísimo Señor

PIO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPAX

A TODOS LOS OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO

SOBRE

La enseñanza de la doctrina cristiana

(Continuación)

Lejos estamos de afirmar que la malicia del alma y la corrupción de las costumbres no puedan coexistir con la ciencia de la Religión. Pluguiese á Dios que los hechos demostrasen lo contrario. Pero entendemos que cuando al espíritu envuelven las espesas tinieblas de la ignorancia, no pueden darse ni la rectitud de la voluntad ni las buenas costumbres, porque si caminando con los ojos abiertos puede apartarse el hombre del buen camino, el que puede

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Presidente de la Junta de Gobierno: **Excmo. Sr. Marqués de Comillas**

DELEGADO EN ALCOY: **D. Eugenio Carbonell Bas**

OFICINAS DE LA DELEGACIÓN: **San Nicolás 55 2.º**

ce de ceguera está en peligro cierto de desviarse. Añádese que en quien no está enteramente apagada la antorcha de la fe, todavía queda esperanza de que se enmiende y sane la corrupción de costumbres; más cuando la ignorancia se junta a la depravación, ya no queda espacio para el remedio, sino abierto el camino de la ruina.

Puesto que de la ignorancia de la religión proceden tantos y tan graves daños y, por otra parte, son tan grandes la necesidad y utilidad de la doctrina religiosa, ya que, desconociéndola, en vano sería esperar que nadie pueda cumplir las obligaciones de cristiano, conviene saber ahora á quien compete preservar á las almas de esta perniciosa ignorancia é instruir las en ciencia tan indispensable. Lo cual Venerables Hermanos, no ofrece dificultad alguna, porque ese transcendental cometido recae en los pastores de almas. Estos, efectivamente, se hallan obligados por precepto del mismo Cristo á conocer y apacentar las ovejas que les están encomendadas. Apacentar es, ante todo, adoctrinar. «Os daré pastores según mi corazón, que os apacentarán con la ciencia y con la doctrina (1)». Así hablaba Jeremías, inspirado por Dios; por lo cual decía el apóstol San Pablo: «No me envié Cristo á bautizar, sino á predicar (2)», advirtiendo así que el principal ministerio de cuantos ejercen de alguna manera el gobierno de la Iglesia consiste en enseñar á los fieles la ciencia sagrada.

Inútil Nos parece aducir nuevas pruebas de la excelencia de este ministerio y de la estimación que de él hace Dios. Cierto es que Dios alaba grandemente la caridad que nos mueve á procurar el alivio de sus humanas miserias mas ¡quién negará que han de colocarse muy por encima de ella el celo y trabajo, mediante los cuales el entendimiento recibe las enseñanzas y consejos referentes, no á las necesidades terrenas, sino á los bienes celestiales? Nada puede ser más grato á Jesucristo, salvador de las almas, que dijo de sí propio por el Profeta Isaias: «Me ha enviado á evangelizar á los pobres (3)».

Importa mucho, Venerables Hermanos, insistir, para que entiendan bien todos los sacerdotes que ninguno tiene obligación más grande y deber más estrecho. Porque ¡quién negará que en el sacerdote han de unirse la ciencia y la santidad de vida? «En los labios del sacerdote ha de estar el depósito de la ciencia (4)». Y en efecto, la Iglesia lo exige rigurosamente de cuantos aspiran á ingresar en el sacerdocio. Y esto, ¿por qué? Porque el pueblo cristiano espera recibir del sacerdote la enseñanza de la divina ley y porque Dios le destina para pagarla. «De su boca se ha de aprender la ley, puesto que él es el ángel del Señor de los ejércitos (5)». Por lo cual, en las Sagradas Ordenes, el Obispo dice, dirigiéndose á los que van á ser hechos sacerdotes: «Que vuestra doctrina sea remedio espiritual para el pueblo de Dios, y los cooperadores de nuestro orden sean previsores, para que, meditando día y noche acerca de la ley, crean lo que han leído y enseñen lo que han creído» (6).

(Se Continuará)

SECCION RELIGIOSA

MAYO 6.—San Juan, en el martirio de la Tina.

Cultos de hoy

En Santa María. Segundo día del Triduo. Se

- (1) Jeremías, III, 15.
- (2) I Corint., I, 17.
- (3) San Lucas, IV, 18.
- (4) Malaquías, II, 7.
- (5) Ibedim.
- (6) Pontifical romano.

guardará el orden del anterior. A las nueve y media vigilia por el Turno «San Mauro».

En las demás iglesias se celebrarán los Ejercicios del Mes en la forma de costumbre.

Corte de María.

Se visita á Ntra Señora de los Desamparados, en Santa María.

SANTOS DE MAÑANA

San Estanislao y San Augusto.

Noticias

—Segun nuestras noticias, anteayer por la tarde, cayó un fuerte pedrisco en las partidas rurales de Polop y Barchell, este término, arrasando por completo las cosechas.

—El Sr. García Alix ha terminado el estudio del proyecto de creación de una Caja de ahorros nacional.

Las bases del proyecto del ministro de Hacienda son las siguientes:

«La Caja se constituye con la garantía del Estado y dependiente del ministerio de Hacienda.

Ningún ingreso podrá ser inferior á una peseta, ni el crédito de cada imponente podrá exceder de 2.000.

No se podrán hacer centro de cada año ingresos cuya suma excede de mil pesetas.

Los ingresos se podrán hacer en metálico ó en sellos, que venderán las expendedurias de la Arrendataria de Tabacos.

El interés no se ha fijado en el proyecto; lo hará el ministro de acuerdo con el Consejo que se creará para la administración de la Caja.

A fin de cada año se acumularán los intereses desvengados al capital de cada libreta.

Todo crédito que exceda al fin del año de 2.000 pesetas se empleará en deuda pública del Estado del Tesoro, y se constituirá un depósito voluntario en la Caja general de depósitos á nombre del interesado, sin gestión ni gastos por su parte, por la suma de las 2.000 pesetas; y por lo que sobre de ésta se le expedirá una libreta.

Los ingresos y reembolsos se harán por las dependencias de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Podrán imponer las mujeres casadas y los menores; más por el reembolso se necesitarán las autorizaciones de los maridos, padres, tutores, etcétera.

Los fondos de la Caja se invertirán en deuda pública, y el perjuicio ó beneficio que resulte de los precios y del curso de los valores afectarán al fondo de la misma Caja.

—En el cepillo del Pan de San Antonio del Patronato, se han recaudado en el mes de Abril último ptas. 15.

Distribuido en el mismo mes entre patrocinados pobres 90 libras de pan.

Existencia en primero de Mayo ptas. 51.

Con estos fondos de caridad se socorre semanalmente con dos libras de pan á todos los niños pobres que frecuentan el Patronato y tienen dadas muestras de buen comportamiento.

—La academia española ha dispuesto hacer una tirada de 500.000 ejemplares de la obra del inmortal Cervantes el «Quijote», para repartirlos entre todas las escuelas de España.

El encargado de dirigir la edición es don Marcelino Menéndez Pelayo, y el gobierno ha concedido para los gastos que origine la tirada la cantidad de 100.000 pesetas.

—Se halla vacante la plaza de Secretario del ayuntamiento de Vinaixa, dotada con el haber anual de 900 pesetas.

Los aspirantes á la misma deberán solicitarla en el plazo de 30 días.

—La compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. ha publicado ya las tarifas reducidas con billetes de ida y vuelta con motivo de las fiestas que anualmente celebra Madrid es honor á su patrono.

Dichos billetes se expendrán desde el 5 al 14 de Mayo, ambos inclusive.

Para el regreso los días 10 al 15 inclusive igualmente.

SE ALQUILA

un espacioso almacén con buenas luces, situado en la calle de Oliver de esta Ciudad.

Darán razón en la Administración de este periódico.

—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el artículo que publicamos en este número titulado «A otro perro con ese hueso» y que bien puede titularse «Otros Judas».

Después de postargarse en el «Heraldo» á nuestra excelsa Patrona la Virgen del Pilar, nada de extraño tienen las declaraciones de Canalejas contra el Sacramento de la Confesion en el Discurso que pronunció en el Teatro Principal.

Las familias católicas que apoyan al «Heraldo» con su lectura tienen materia para reflexionar en el artículo y declaraciones de referencia.

—El «Boletín Oficial» publica una circular del señor gobernador civil encareciendo á los presidentes de las juntas locales de reformas sociales contribuyan en la medida de sus fuerzas á que esta provincia no sea la que figure en último término en la lista de donativos que habrá de formarse para socorrer á los damnificados en el hundimiento del tercer depósito del Canal de Lozoya de Madrid.

—CARLOS LAPORTA, fotógrafo de la Real Casa, Anselmo Aracil, 10, (antes Sta. Elena). Gabinete, PLANTA BAJA.

—Ha sido autorizada la alcaldía de Biar para celebrar festejos en los días del 10 al 13 del mes actual.

Cartas detenidas

en la Administración de Correos de esta ciudad, del mes de Abril de 1905.

D. Antonio Bonet.—D. Manuel Balaguer Segura.—D. Francisco Borrás Vila.—D. José Cerdani.—D. Antonio Carbonell.—D. Juan de la Fuente Moya.—D. Francisco Frances.—D. I. Gisbert Blanes.—D. Rafael Gonzales.—D. Eduardo G. y M. Vitoria.—D. Francisco Jordá.—D. José Jordá.—D. Carlos Luna.—D. Francisco Miralles Miró.—D. Vicente Muñoz.—D. Antonio Perez.—D. Antonio Perez Navarro.—D. Vicente Padrós.—D. Miguel Ribas.—D. Francisco Soler.—D. José Santacreu.—D. José Siterio.—D. José Yniestra.

D.ª Teresa Aznar.—La Maserá (sino) La Coja.—Doña Carmen Carrillo Candela.—Doña María Gonsálbez.—Doña Dolores García.—Sta. Adela Gisbert.—Doña Dolores Lorente.—Sta. Amalia Pastor.—Doña Emilia Baus.—Antonia Soriano.—Anita Sanchez.—Adelaida Vilaplana.

TELEGRAMAS

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Disidencias políticas

Madrid 5 (18 00)

Con motivo de los ataques que anteayer dirigió el Sr. Sanchez Guerra al gobierno que preside el Sr. Villaverde, en el discurso que pronunció en el Círculo Conservador, considéranse como rotas las hostilidades entre villaverdistas y mauristas.

La actitud del Sr. Sanchez Guerra, es muy comentada.

De la guerra

Madrid 5 (18 00)

Telegrafian de Inglaterra diciendo que el Tifón ha aparecido en la Mandchuria, averiando á la escuadra del Báltico.

Esta tuvo que refugiarse en un puerto francés, por cuyo heeho, los japoneses entablarán las debidas reclamaciones por la vía diplomática.

Comentarios á un discurso

Madrid 5 (18 00)

El ministro de la Gobernación, señor Gonzales Besada, dice que el discurso del Sr. Sanches Guerra, carece de importancia política.

El Sr. Villaverde, comentándolo, dice que «los muertos que vos matais, gozan de buena salud».

Sección bursátil

BOLSA DE MADRID

Madrid 4 (18 45)

Interior 4 por 100 contado	77'00
Amortizable 5 por 100	99'05
Exterior 4 por 100	90'75
Banco España	433'00
Compañía arrendataria de tabacos	407'50
Banco Hip.º, cédulas 4 por 100	102'35
Azucareras Obligaciones	99'40
Id. Acciones	95'75
Paris á la vista	31'60
Londres	33'05

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, Acciones	194'00
» Obligaciones	00'00
Resineras Acciones	164'50
Papelera Española	68'00
» Obligaciones	000'00

De la casa LUCIO GARCÍA-LEAL SANCHEZ

Corredor Real de Comercio.

Representante en esta plaza

D. JOSÉ AURA GIRONÉS

Corredor de Comercio.—San Cristóbal, 16, triplicado
Compra y venta de valores del Estado, de Compañías ferroviarias y demás efectos cotizables AL CONTADO Y A PLAZOS.
Recibe órdenes de Bolsa.

Acciones de «La Unión Alcoyana»

Compra	000 ptas.
Venta	000

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 4 (15 50)

Interior 4 por 100; fin de mes	78'10
Ferrocarriles M. Z. y A. Acciones	78'50
Idem. Norte	38'10
Franco	31'60
Interior 4 por 100 Madrid	78'50
Exterior 4 por 100 en Paris	91'08
Ferrocarriles M. Z. y A. en Paris	283'00
Idem. Norte en Paris	173'00
Algodón Good Middling disponible	70'60
los 50 kilos. (futuro)	

(El Corresponsal.)

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encaje, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Maquinas SINGER para coser

La Compañía Fabril SINGER Concesionarios en España: Acock y Compañía

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO

QUE SE DA GRATIS

Sucursales en la provincia de Alicante:

ALICANTE: Calle Mayor, 12.

ALCOY: Calle de San Lorenzo, 16.

ORIHUELA: Calle Mayor, 9.

Pastas para Sopa

Las más puras, más finas, y más sabrosas son las que por método genuinamente italiano fabrica

La Parmesana

ALFREDO FOSA EN C.ª.—JATIVA

Patentes de invención y Marcas de Fábrica

La Sucursal

Patentes de invención y Marcas de Fábrica

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES Y GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS LITIGIOSOS

Director-Propietario:

D. José Manresa Pascual

Dirección y Casa Central-17-Pascual y Genís-17-Valencia

CASAS EN BARCELONA, MADRID Y SEVILLA

DELEGACIÓN EN ALCOY: Enrique Herraez Jordá--SAN NICOLÁS, 3

SE FACILITAN INFORMES SUELTOS

Delegaciones en el Extranjero.—Amsterdam, Anvers, Avignon, Berlín, Bucarest, Bruselas, Birmingham, Burdeos, Constantinopla, Chicago, Dresden, Dusseldorf, Dover, Génova, Hamburgo, Haven, Leipzig, Lyon, Londres, Milano, Marsella, Montpellier, New-Haven, New-York, Paris, Roma, Tremelan, Washington, Viena, Zurich, etc., etc. Representantes en todas las plazas de España y Portugal y principales restantes de todo el mundo.

LA PROTECTORA IBÉRICA

Sociedad de crédito y seguros de ganados

MUTUO-BENÉFICA, Á PRIMA FIJA

GARANTÍA: 1.500.000 pesetas

DIRECCIÓN: Sagasta 4.—Madrid

OPERACIONES

- 1.ª Sección.—Seguro de ganado que no baje de tres años ni pase de diez y ocho.
 - 2.ª Sección.—Seguro de ganados menores de tres años y mayores de diez y ocho.
 - 3.ª Sección.—Suministro de medicamentos y asistencia.
 - 4.ª Sección.—Compraventa de ganado de todas clases.
 - 5.ª Sección.—Préstamos sobre ganado asegurado.
 - 6.ª Sección.—Indemnización diaria por enfermedad ó accidente.
- Las primas son las más bajas que existen en Sociedades de este género. Asegura la muerte natural por vejez ó enfermedades, la producida por inundaciones, rayo, caídas, choque, explosiones, etc. Paga la inutilización y el robo.

Para detalles y tarifas diríjense al Inspector provincial de Alicante D. Juan Sodar ó al Profesor D. José M.ª Latorre Veterinario

Oficinas de la Inspección, San Francisco, 24 pral. Alcoy.

Sociedad Anglo-Española

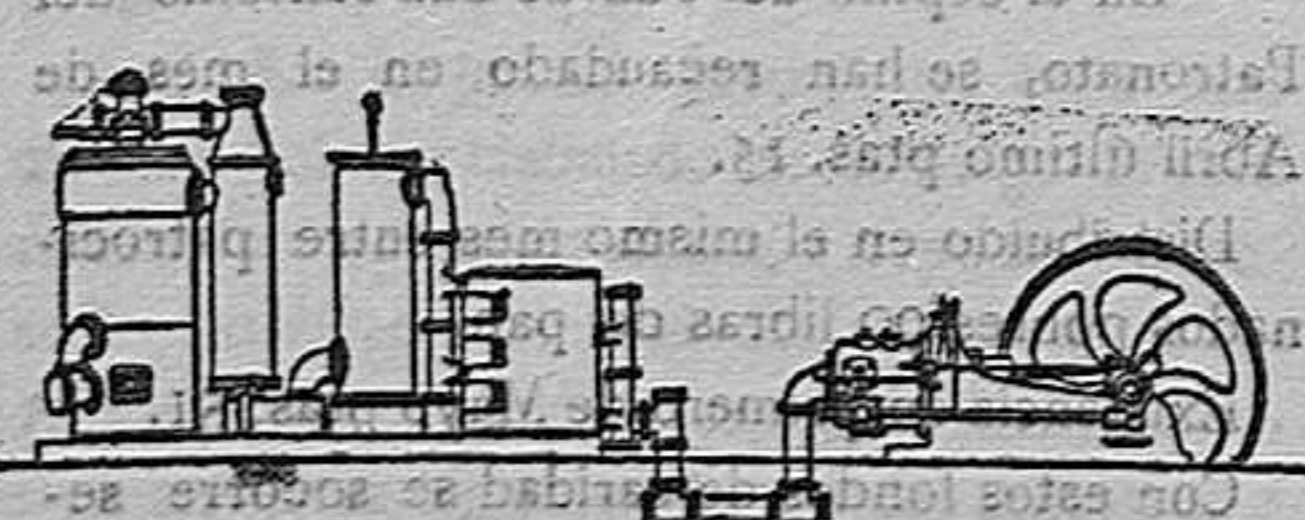
DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mahon—Talleres en Mahon

Sucursal-Barcelona—Central-Madrid, Alcalá, 33 y 35



Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.

Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrifugas.

Material de minas, Locomotoras y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Societé Genovaise para la construcción d'ins-truments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones frigoríficas en general.